



Montevideo, 25 de Noviembre de 2010

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

A: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE MONTEVIDEO

VISTO: la grave situación que afecta el normal funcionamiento del Comercio Exterior del país, generada por las medidas gremiales adoptadas por la Asociación de Funcionarios Aduaneros;

RESULTANDO: que las medidas adoptadas por AFA, han afectado seriamente la normalidad en la entrada y salida de mercaderías;

CONSIDERANDO: que es impostergable la adopción de medidas excepcionales para mantener la fluidez del comercio exterior, descongestionando la operativa del Puerto de Montevideo a modo de procedimiento aduanero de contingencia:

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

- 1) Mientras duren las medidas gremiales de AFA, y hasta tanto no disponga esta Dirección Nacional resolución en contrario y de manera excepcional, se suspende el escaneo de contenedores en el Puerto de Montevideo.
- 2) Desde el punto de vista procedimental por igual período con relación a las operaciones de importación y exportación con canal verde, naranja o rojo ya cumplidos por el verificador a los efectos de constatar la salida tanto del depósito intraportuario como del recinto aduanero portuario se estará a la información que brinde la Administración Nacional de Puertos en sus órdenes de trabajo. El registro de estas operaciones en el sistema informático aduanero será efectuado por el Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos.
- 3) La aplicación descrita en el numeral precedente, será complementada con el control a posteriori, realizado por la Dirección de Fiscalización de las operaciones que se realicen en dicho lapso.
- 4) Comuníquese a la PREFECTURA NACIONAL NAVAL, ANP, ADAU, CENNAVE y operadores portuarios.

Cr. GUZMÁN MAÑES
Encargado del Despacho de la
Sub Dirección Nacional de Aduanas